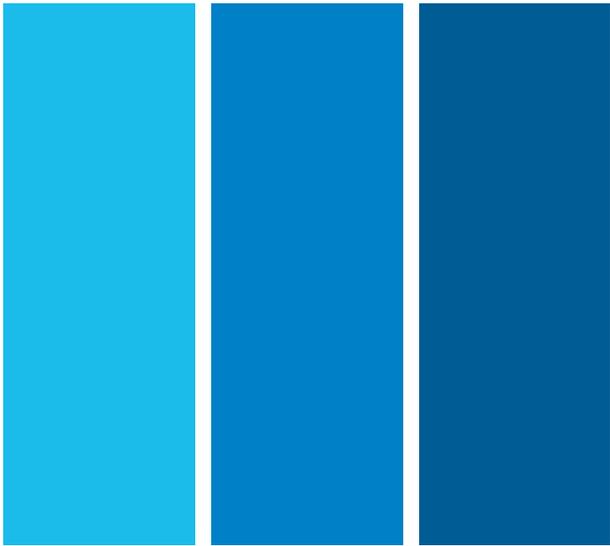


VERSIÓN RESUMIDA DE LAS
NORMAS
PARA LA INCLUSIÓN,
PROTECCIÓN Y ATENCIÓN
DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD
EN LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES

Proyecto:
**Participación y protección de
las personas con discapacidad
en emergencias y desastres
en América Central**





VERSIÓN RESUMIDA DE LAS
NORMAS
PARA LA INCLUSIÓN,
PROTECCIÓN Y ATENCIÓN
DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD
EN LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES

Proyecto:
**Participación y protección de
las personas con discapacidad
en emergencias y desastres
en América Central**



TABLA DE CONTENIDO

13 normas para la INCLUSIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD en las emergencias y desastres

ASPECTOS GENERALES

5

NORMAS PARA LA INCLUSIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES

22

PARTICIPACIÓN

Estrategias para asegurar la participación inclusiva de personas con discapacidad en la gestión del riesgo.



23



24



26



29



31



35



38

PROTECCIÓN

Abordaje para las necesidades de protección y atención con dignidad de las personas con discapacidad.



40



41



43



45



47



49



51



54

ASPECTOS GENERALES

En este apartado introductorio se presentan los antecedentes, contextos, conceptos clave: inclusión, protección, atención asistencia humanitaria, discapacidad en emergencias y desastres, referencias legales y normativas, principios orientadores, y enfoques de las **Normas para la inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres.**

LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CDPD)



Promover, proteger y asegurar los derechos de las personas con discapacidad.



Aprobada por: la Asamblea General de la ONU en el año 2006.

Propósito: promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente (Artículo 1).

Obliga a los Estados partes (Artículo 11): tomar las **medidas necesarias** para garantizar a las personas con discapacidad:

- La protección y seguridad.
- Inclusión y participación en los planes de respuesta.

En emergencias y desastres las personas con discapacidad, especialmente niñas, niños, adolescentes refugiados y desplazados suelen ser invisibilizadas, des-cuidadas y socialmente excluidas.

EXCLUSIÓN Y DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Son excluidas de programas de asistencia



En las **emergencias y desastres** las personas con discapacidad:

Tienen acceso limitado a sistemas de alerta temprana y pueden ser dejados atrás por falta de procedimientos apropiados para su alerta y evacuación.

Son excluidas de programas de asistencia y de mecanismos y procedimientos institucionales diferenciados por causa de obstáculos físicos o de actitudes.

Pueden quedar separados de sus cuidadores o familiares y ser vulnerables a la violencia, la explotación y el abuso (sexual, físico, patrimonial).

Pueden incrementarse el abuso, la violencia y el aislamiento.

Pueden quedar más aislados después de su evacuación.

UNA OPORTUNIDAD PARA ABORDAR LA RECUPERACIÓN CON VISIÓN INCLUSIVA



Abordar el proceso de recuperación con visión inclusiva es una oportunidad para:

“Construir mejor que antes” incluyendo a todas y todos, principalmente las personas con discapacidad.

Trabajar juntos para integrar a través de una participación activa en el proceso de gestión del riesgo a las personas con discapacidad.

Garantizar la inclusión y el enfoque de derechos de las personas con discapacidad en el proceso de gestión de riesgo.

Involucrar e integrar a las personas con discapacidad, familias y comunidades.

13 normas para la INCLUSIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD en las emergencias y desastres

1



INCLUSIÓN
Participación en las decisiones

2



ACCESIBILIDAD
Entornos, servicios, productos, comunicación e información inclusivos

3



CAPACITACIÓN
Personas capacitadas y concientizadas

4



COMUNICACIÓN
Sistemas de comunicación accesibles a personas con discapacidad

5



MONITOREO
Gestión de la información y monitoreo inclusivos

6



COMUNIDAD
Participación comunitaria

7



SEGURIDAD
Entornos seguros

8



ACOMPañAMIENTO
Para atender el impacto psicosocial de la emergencia

9



REDES DE APOYO
Restauración y fortalecimiento de redes de apoyo

10



SALUD
Servicios de salud integrales

11



EDUCACIÓN
Continuidad de los servicios educativos inclusivos

12



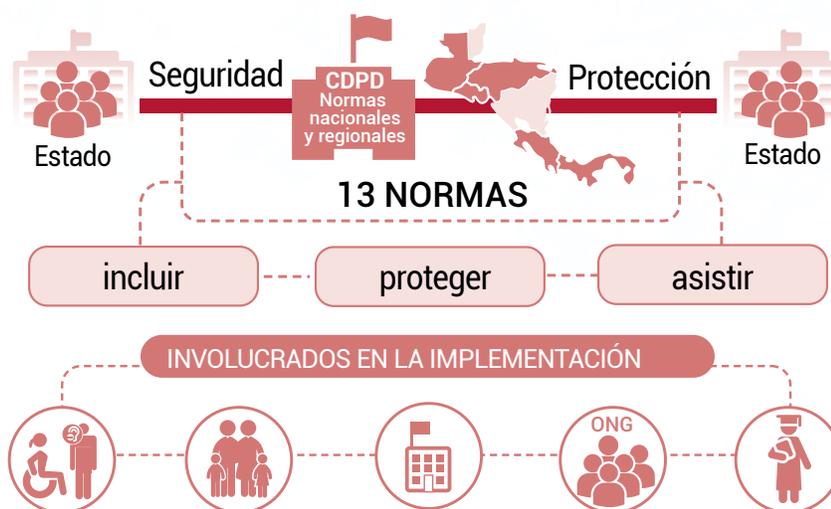
AGUA
Acceso a los servicios de agua, saneamiento e higiene

13



SUMINISTROS
Acceso equitativo a los suministros humanitarios

LAS 13 NORMAS SON REGULACIONES PARA ASEGURAR LA SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIARES



Las 13 normas para la inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres:

Son en su conjunto la “Regla que se debe seguir o a que se deben ajustar las conductas, tareas, actividades...” para garantizar el abordaje y cobertura de las personas con discapacidad con enfoque de derechos humanos e inclusión.

Objetivo de las normas: incluir, proteger y asistir a las personas con discapacidad y sus familias.

Las personas involucradas en la implementación de las normas son: Personas con discapacidad, familiares, instituciones públicas, ONG, instituciones académicas, técnicas y profesionales.

Se aplican en Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá.

"Nada acerca de las personas con discapacidad,
SIN las personas con discapacidad"
ASPECTOS CLAVES DE LAS NORMAS



Al relacionar la discapacidad en contextos de emergencia y desastres, las normas incorporan tres aspectos claves, en un marco de plena accesibilidad:

Inclusión: Acceso proporcional y equitativo a los servicios. Participación en el diseño, toma de decisiones, planificación, implementación, monitoreo y evaluación de acciones.

Protección para garantizar el goce pleno de los derechos humanos: procurar un entorno que respete la dignidad, evitar patrones de abuso, restablecer condiciones de vida digna y generar condiciones de exigibilidad y restitución de derechos.

Atención para asegurar la prestación de servicios y accesibilidad durante la crisis: Servicios de salud, alimentación, agua, saneamiento, alojamiento temporal, información, servicios y productos de apoyo.

ACCIONES DE ASISTENCIA HUMANITARIA



Las normas identifican acciones en tres momentos específicos:

Preparativos: Las acciones de respuesta, recuperación y los mecanismos de coordinación interinstitucional son identificadas y preparadas en la planificación estratégica.

Respuesta: Acciones inclusivas para atender necesidades urgentes (salvar vidas, proveer servicios y productos de apoyo).

Recuperación: Es un periodo importante para reconstruir con inclusión y accesibilidad en lo emocional, la infraestructura física (casas, escuelas, hospitales, clínicas, edificios públicos, carreteras, etc.), en la planificación comunal, en las estrategias de empleo, en el seguimiento y la evaluación.

CATEGORÍAS DE LAS NORMAS



Normas para desarrollar estrategias de inclusión: asegurar que los aspectos relacionados con las personas con discapacidad sean tomados en cuenta en los diferentes instrumentos de preparación, respuesta y recuperación de los desastres.

Normas para abordar las necesidades de protección y atención: identificar acciones e instrumentos que se deben desarrollar en las diferentes áreas específicas de la asistencia humanitaria, para asegurar la protección y la atención de las personas con discapacidad en los desastres.

Las 13 normas están basadas en principios, estándares y criterios éticos y técnicos que gozan de mayoritaria aceptación y consenso en la comunidad global de la asistencia humanitaria, tales como las Normas Esfera*.

* *Manual de Esfera, Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria.*

DISCAPACIDAD EN EMERGENCIAS Y DESASTRES



Discapacidad: Una condición que "resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras (actitudinales y entorno) que evitan la participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones" (CDPD).

En un entorno libre de barreras, las personas con deficiencia se pueden desenvolver en igualdad de condiciones, participar plena y efectivamente en todos los ámbitos sociales según el inciso e) del Preámbulo de la CDPD.

5 tipos de deficiencias: física, visual, auditiva, intelectual y mental o psicosocial.

Discapacidad múltiple: Si una persona presenta más de una deficiencia las barreras u obstáculos tienden a multiplicarse.

Grado de vulnerabilidad: Depende de las barreras físicas, socioeconómica, acceso a recursos, a la información, a la mitigación y a la asistencia.

BARRERAS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES



Institucionales: Excluye a las Personas con Discapacidad en los procedimientos y presupuestos.

Actitudinales: Falta de comprensión y percepción negativa de la discapacidad (familia, comunidad, y personal humanitario).

Ambientales: Diseño de sitios de alojamiento temporal inaccesibles, sin dispositivos de asistencia o medicamentos apropiados para personas con discapacidad en los suministros humanitarios y sin mecanismos para facilitar el acceso.

Comunicación: Señalización y medios de comunicación inaccesibles. Personal sin capacitación para comunicarse. Métodos de alerta y alarma y procedimientos de emergencia no adaptados para ser percibidos y comprendidos por las personas con discapacidad.

PRIORIDADES DE LAS NORMAS PARA LA INCLUSIÓN EN LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES



PRIORIDADES:

Asignación de presupuestos inclusivos.

Dominio técnico acerca de la discapacidad y procedimientos para el abordaje de las personas con discapacidad en emergencia.

Capacitación de las personas con discapacidad y sus familiares para su autoprotección.

Identificación, registro y localización de las personas con discapacidad para su atención prioritaria y asistencia apropiada.

Aplicación del diseño universal en la infraestructura física.

Formatos de información adecuados (Braille, letra ampliada, métodos alternativos de comunicación, pictogramas, lenguaje sencillo, entre otros) para las personas con discapacidad y sus familiares.

MEDIDAS BÁSICAS DE INCLUSIÓN PARA LOS ACTORES DE ACCIÓN HUMANITARIA



1. Incremento de información sobre personas con discapacidad e incluirla en la planificación.

2. Capacitación sobre discapacidad para que los actores involucrados adquieran dominio técnico de la situación de las personas con discapacidad.

3. Promoción de la concienciación y procedimientos específicos para que el personal aborde apropiadamente a las personas con discapacidad en las emergencias.

4. Asignación de un presupuesto específico para las necesidades de personas con discapacidad.

5. Monitorear la aplicación de la inclusión de la respuesta humanitaria y establecimiento de un plan de acción participativo.

6. Diseñar, decidir, implementar, evaluar y dar seguimiento con participación de personas con discapacidad, sus familiares y organizaciones representativas.

REFERENCIAS LEGALES Y NORMATIVAS



Indican donde se garantiza la protección y goce de los derechos



La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: Instrumento de derechos humanos

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad



Consideran a las personas con discapacidad como sujetos de derechos



Las personas con discapacidad pueden tomar decisiones sobre su vida



Artículo 11: Relativo a situaciones de riesgo y emergencias humanitarias.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, CDPD (tratado vinculante de gran peso jurídico):

- Establece que las personas con discapacidad son **sujetos de derechos**, no "objetos" de caridad, tratamiento médico y protección social.
- Reconoce que las **personas con discapacidad son capaces** de reclamar sus derechos, tomar decisiones sobre su vida y participar.
- CDPD: Instrumento de derechos humanos con una **dimensión de desarrollo social**.
- Indica los ámbitos que requieren modificaciones para **garantizar la protección y goce de los derechos**.

REFERENCIAS LEGALES Y NORMATIVAS

Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015 - 2030



Marco de Sendai¹ 2015-2030:

- Aprobado por: La Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Reducción del Riesgo de Desastres.
- Instrumento orientador de las acciones prioritarias de la comunidad internacional, de los países y las localidades para reducir el riesgo y las pérdidas ocasionadas por desastres.
- Indica la necesidad de establecer un "empoderamiento y participación inclusiva, accesible y no discriminatoria" (género, edad, discapacidad y cultura) en todas sus políticas y prácticas.
- Implica la incorporación de las personas con discapacidad en el diseño y aplicación de políticas, planes y normas.

¹ Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres. Sendai (Japón), 14 a 18 de marzo de 2015. Tema 11 del programa: Aprobación de los documentos finales de la Conferencia. Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.

PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LAS NORMAS



Principio 1: Resguardar la integridad y dignidad de las personas en las acciones de asistencia humanitaria.

Principio 2: Acceso equitativo en proporción a las necesidades, sin discriminación de ningún tipo.

Principio 3: Proteger las personas de daños físicos y psíquicos causados por los conflictos, emergencias o desastres y contra toda forma de violencia.

Principio 4: Prevenir violaciones y abusos relacionados con los derechos de las personas.

Principio 5: Participación activa de las PcD en la identificación de necesidades, diseño y toma de decisiones sobre las medidas y procedimientos de la asistencia humanitaria.

Principio 6: Accesibilidad, seguridad y diseño universal en la asistencia humanitaria centrada en las personas.

ENFOQUES DE LAS NORMAS

Garantizan la inclusión, protección y atención en los preparativos, respuesta y acciones de recuperación de las emergencias y desastres



ENFOQUES DE LAS NORMAS

Asistencia humanitaria centrada en las personas: participan con su opinión y su acción, acceden a la información, manifiestan su opinión y reciben respuestas oportunas al respecto.

Coordinación y colaboración: La planeación y ejecución deben realizarse de manera coordinada y colaborativa con el objetivo de aprovechar mejor los recursos y brindar una asistencia integral.

Equidad de género: Se consideran las características y necesidades diferenciadas de mujeres, hombres, niños, niñas y adolescentes. Acceso equitativo según las capacidades y necesidades específicas.

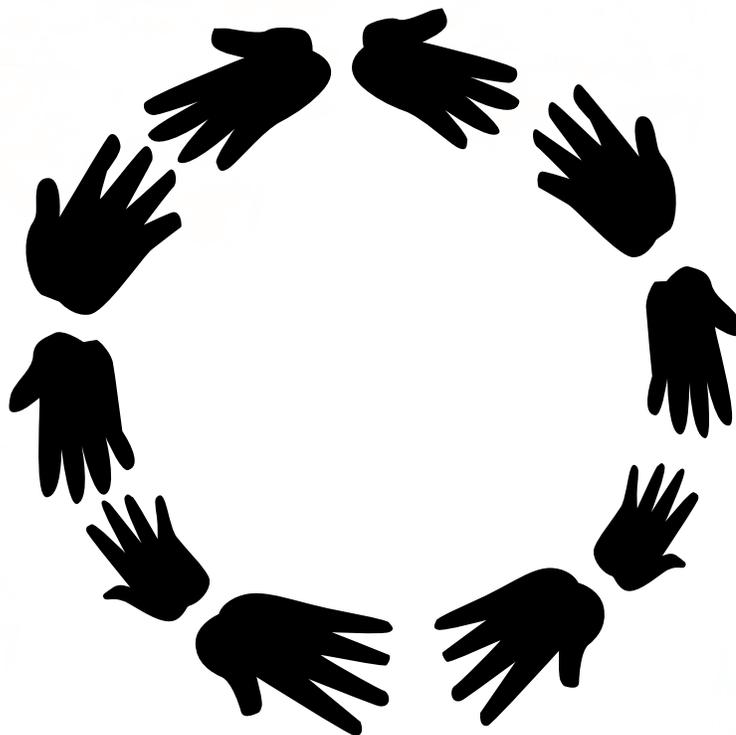
Reconocimiento del papel de familiares y asistentes personales en el apoyo cotidiano y el respaldo afectivo, emocional y solidario a las personas con discapacidad. Deben estar incluidas en el diseño de procedimientos y toma de decisiones junto con las personas con discapacidad a quienes asisten.

NORMAS PARA LA INCLUSIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES

Se agrupan en dos categorías o grupos:

- **De la 1 a la 6** son las normas para *desarrollar las estrategias de participación inclusiva* de las personas con discapacidad.
- **De la 7 a la 13** son las normas para *abordar la protección y atención* de las personas con discapacidad.

El grupo de normas de la 1 a la 6 se refieren a las estrategias para asegurar la participación inclusiva en la gestión del riesgo tanto en la preparación, respuestas, recuperación de las emergencias y los desastres.



PARTICIPACIÓN

Estrategias para asegurar la participación inclusiva de personas con discapacidad en la gestión del riesgo

1



INCLUSIÓN

Participación en
las decisiones



NORMA 1: Abordaje de las necesidades de las personas con discapacidad en los procedimientos relativos a las emergencias y los desastres.



1. **Coordinación de equipos de trabajo y espacios** para identificación conjunta de aspectos necesarios para incluir la discapacidad y planificación de la respuesta incluyente.

2. Desarrollo de mecanismos de evaluación de situación que permitan la identificación, registro y localización de las personas con discapacidad y la determinación de sus necesidades para la **planificación conjunta**.

3. Desarrollo de mecanismos de **apoyo y acompañamiento** a las personas con discapacidad y sus familiares para que queden protegidos al levantarse los dispositivos de asistencia de crisis.

4. Mecanismos de atención de la emergencia que contemplen la **accesibilidad, el diseño universal y la participación** de personas con discapacidad.

2

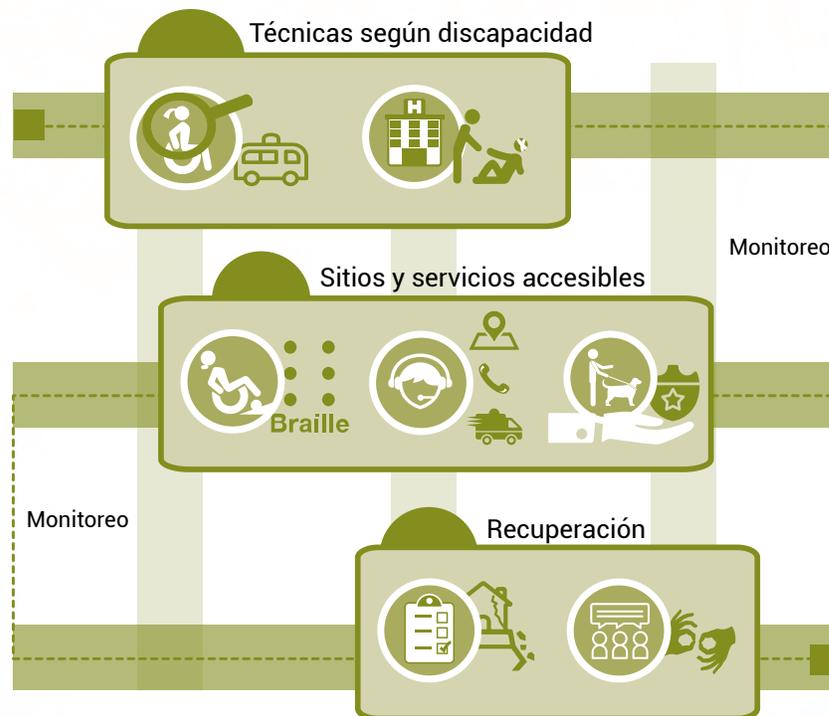


ACCESIBILIDAD

**Entornos, servicios, productos,
comunicación e información
inclusivos**



NORMA 2. Accesibilidad, seguridad y diseño universal



Tanto las operaciones y las estructuras de socorro deben ser accesibles, seguras y con diseño universal:

- Aplicación de **técnicas y procedimientos apropiados** según los tipos de discapacidad en la búsqueda, rescate, evacuación y otras acciones de primera respuesta.
- **Los sitios y los servicios de atención deben ser accesibles**, seguros y con diseño universal, incluyendo la comunicación de información de interés en lenguaje y formato accesible a todas las personas
- Colaboración entre organizaciones de personas con discapacidad y autoridades para que se continúen y amplíen los esfuerzos de **inclusión en el proceso de recuperación**.
- **Monitoreo de la implementación y efectividad** de esta norma y tomar las medidas correctivas.



NORMA 2. Accesibilidad, seguridad y diseño universal

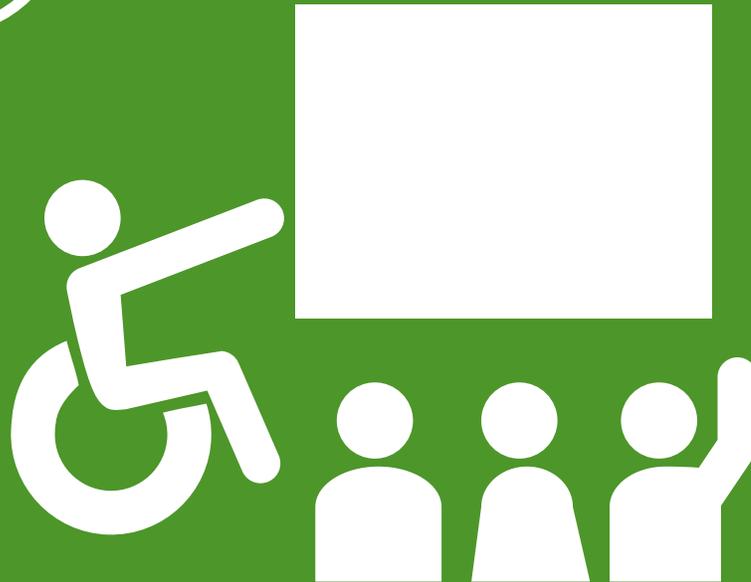


Accesibilidad: es una condición imprescindible para asegurar el acceso igualitario de todas las personas a los bienes y servicios, a la información y la comunicación y sus tecnologías, a los entornos, espacios e instalaciones con sus equipamientos, al transporte en todas sus modalidades, las oportunidades de participación social en todos los ámbitos, etc. garantizando los requisitos de seguridad, comodidad, autonomía y naturalidad. Se requiere la elaboración de medidas dirigidas a establecer conductas (directrices, instrucciones, normativas) para la correcta implementación de estas medidas de accesibilidad bajo un enfoque universal.

Seguridad: Las actividades de respuesta y atención, no deben implicar un daño adicional a quienes se les brinde la asistencia.

Diseño universal: Diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin adaptación ni diseño especializado.

3

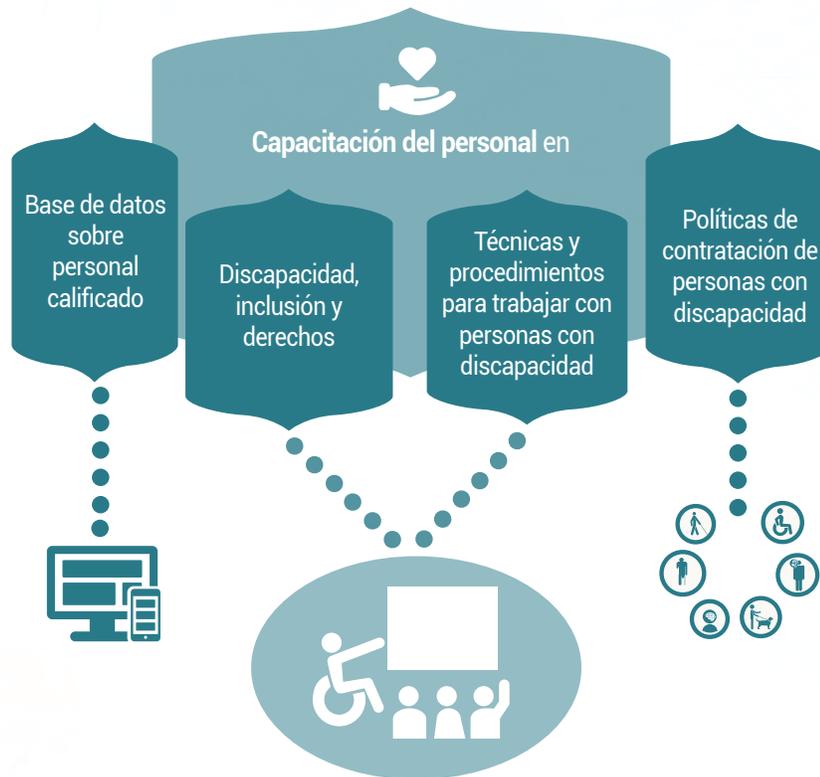


CAPACITACIÓN

Personas capacitadas
y concientizadas



NORMA 3. Recursos humanos capacitados y concienciados



Capacitación del personal que interviene en las operaciones de emergencia sobre:

- Discapacidad, inclusión y responsabilidades como garantes de la protección de los derechos de las personas asistidas.
- Técnicas y procedimientos para comunicarse y abordar apropiadamente a las personas con discapacidad según diferentes tipos de deficiencia.

Políticas de reclutamiento consideran la contratación de personas con discapacidad para tareas de asistencia humanitaria.

4



COMUNICACIÓN

Sistemas de comunicación
accesibles a personas
con discapacidad

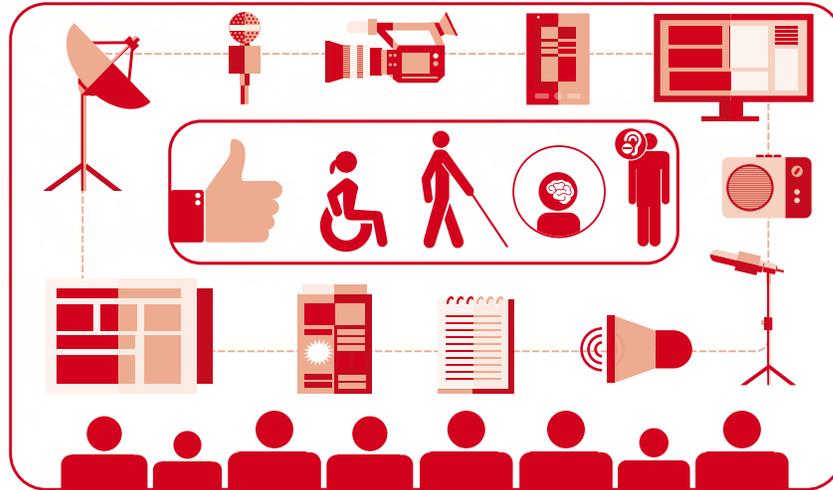
NORMA 4. Comunicación, abogacía y medios de comunicación



1. Implementar trabajo conjunto en comunicación y abogacía.
2. Identificar personas y medios locales que puedan ser voceros.
3. Identificar riesgos prioritarios de personas con discapacidad e incluirlos en mensajes.
4. Seguimiento para que todas las organizaciones asuman sistemas de comunicación accesible.
5. Información en formatos accesibles y canalizada apropiadamente para su difusión.
6. Facilitar espacios a las personas con discapacidad y sus familiares para informarse y expresar sus opiniones.



NORMA 4. Comunicación, abogacía y medios de comunicación



La difusión incorrecta de información e imágenes sobre personas con discapacidad puede exponerles y estigmatizarles.



Comunicación constante con un amplio público mediante páginas web, informes, documentos públicos y proyectos de abogacía. La difusión incorrecta de información e imágenes sobre personas con discapacidad puede exponerles y estigmatizarles.

Los mensajes se comunican para concienciar sobre la importancia de la inclusión, protección y atención y que los apoyos requeridos estén considerados en los diferentes procesos.

La abogacía son acciones planificadas con la finalidad de influir y promover un cambio positivo en las acciones y las actitudes. Negociación con personas influyentes. Ejerciendo presión externa mediante la comunicación o los medios. Implica trabajar con los demás y requiere de una estrategia de comunicación que incluye plataformas, redes, apoyos y alianzas diversas.



Trabajo en conjunto para promover una visión integral de la discapacidad:



Trabajo en conjunto para promover una visión integral de la discapacidad:

- Identificación de los **temas enfoque y tratamiento** de la información.
- Determinación de las y los **interlocutores** de la comunicación.
- **Coordinación** de la comunicación y abogacía en períodos de crisis.
- Identificar **temas clave** a tratar durante las emergencias.
- **Monitorear** la efectividad de la estrategia de comunicación, abogacía y las medidas correctivas.

5

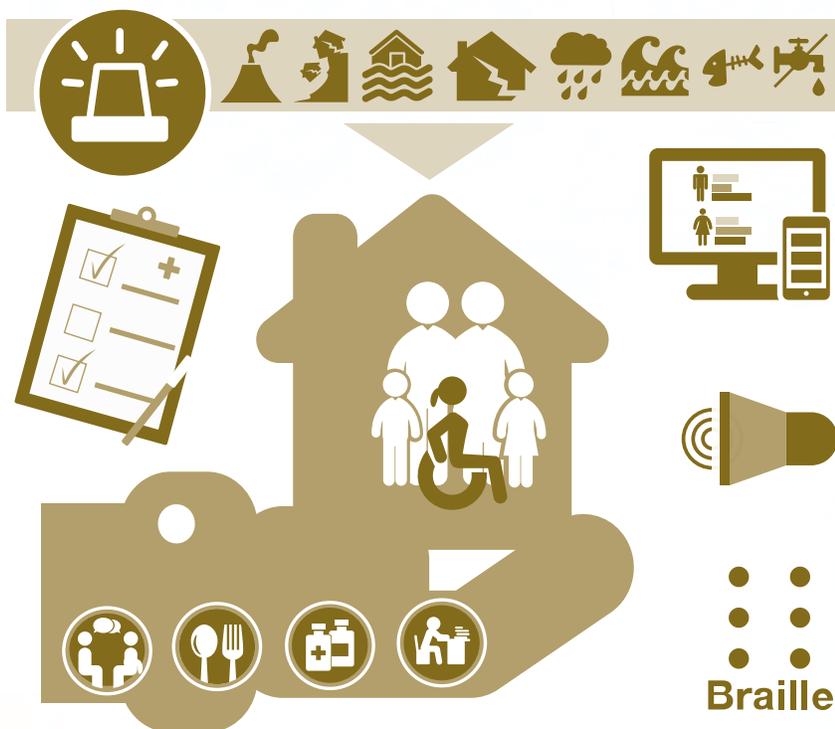


MONITOREO

**Gestión de la información y
monitoreo inclusivos**



NORMA 5. Gestión de la información y monitoreo de la inclusión



1. **La evaluación de la situación** de las zonas de desastres permitirá identificar e individualizar a las personas con discapacidad, sus necesidades y apoyos requeridos.

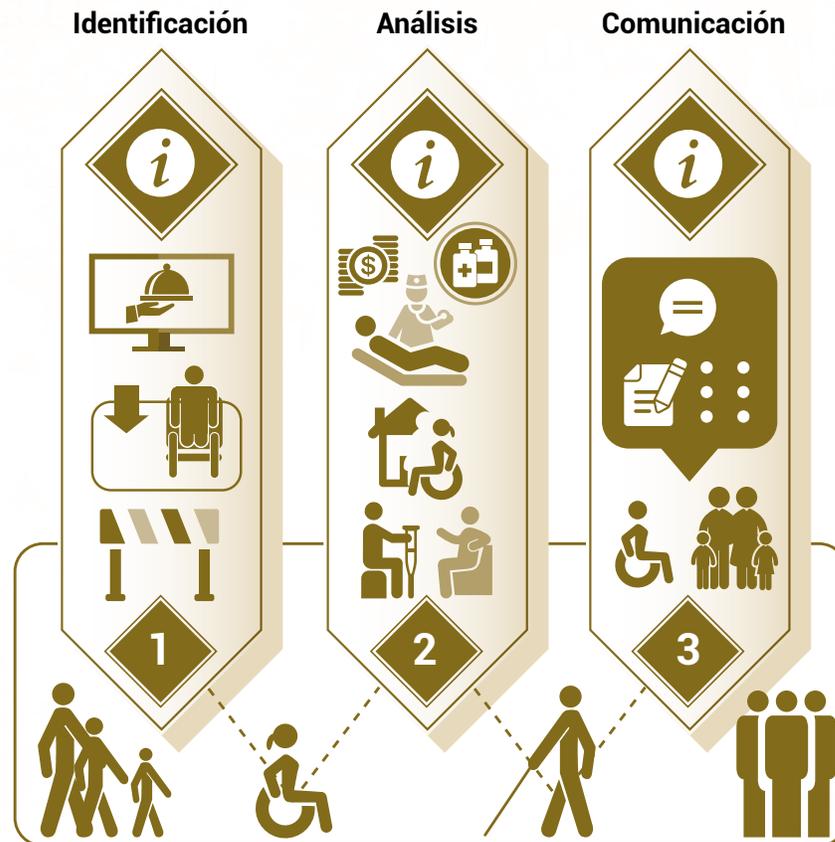
2. **Uso de herramientas estadísticas** para obtener e intercambiar información sobre las personas con discapacidad para asegurar la asistencia requerida.

3. **Mecanismos de comunicación** para transmitir la información en lenguaje y formato accesible e inclusivo.

4. **Monitoreo de la correcta implementación** y cumplimiento de la inclusión, protección y atención para identificar las medidas correctivas necesarias.



La norma de gestión de la información y monitoreo de la inclusión se aplica en tres sentidos:



1. **Identificación y recolección** de la información sobre servicios disponibles, acciones de inclusión y brechas existentes.

2. **Análisis de la información** sobre las situaciones específicas, necesidades particulares de personas con discapacidad y las acciones que se llevan a cabo para solucionarlas.

3. **Comunicación** efectiva de la información en lenguaje y formato accesible a las personas con discapacidad y a sus familias.

6



COMUNIDAD

Participación comunitaria

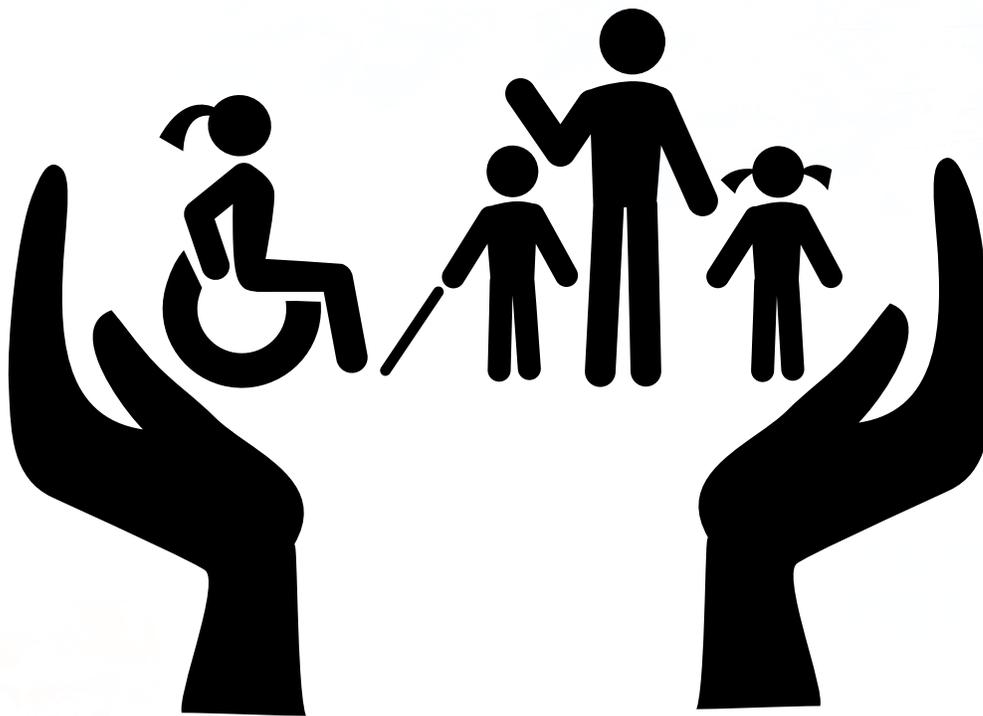


NORMA 6. Mecanismos basados en la comunidad



1. **Participación de la comunidad en la identificación**, evaluación y seguimiento de la situación, de las personas con discapacidad, tanto de sus necesidades como de sus capacidades.
2. **Planes comunales** para la atención de la emergencia, donde se incluyen acciones para las necesidades diferenciales de las personas con discapacidad. Participación de la persona con discapacidad en su elaboración.
3. Comunidad (incluyendo a las personas con discapacidad) se **capacita en las temáticas relacionadas a las discapacidades**.
4. **Establecer medidas de apoyo y acompañamiento** para personas con discapacidad que no cuentan con redes de apoyo.
5. **Apoyo y seguimiento** a las personas con discapacidad en el proceso de recuperación.

Las normas 7 a 13 definen las acciones e instrumentos para abordar las necesidades de protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres.



PROTECCIÓN

Protección y atención
con dignidad

7



SEGURIDAD

Entornos seguros



NORMA 7. Diferentes tipos de violencia y otras prácticas dañinas



Activar los mecanismos conjuntos para prevenir, detectar, denunciar y atender situaciones de violencia y otras prácticas dañinas.

Coordinación interinstitucional para el abordaje de las situaciones de violencia y el seguimiento a las personas afectadas.

Evaluación de la situación de las personas con discapacidad en las zonas afectadas.

Vigilancia para prevenir, denunciar y abordar las situaciones de violencia.

Capacitación continua al personal con relación a la prevención, detección, denuncia y abordaje de situaciones de violencia.

Concienciación y comunicación en un lenguaje y formato accesible a las personas con discapacidad y sus familiares sobre la prevención, detección y denuncia y atención de las situaciones de violencia y otras situaciones dañinas.

Servicios de referencia a organismos especializados para la gestión de las víctimas de violencia.

8

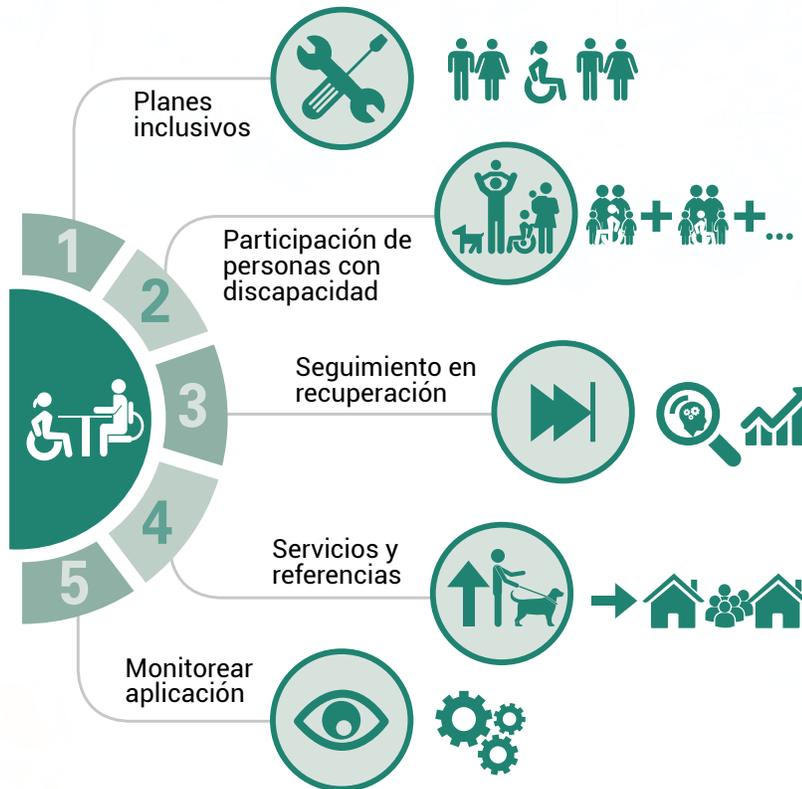


ACOMPañAMIENTO

Para atender el impacto
psicosocial de la emergencia



NORMA 8. Acompañamiento psicosocial a las personas con discapacidad



1. **Inclusión de las personas con discapacidad** en los planes de acompañamiento psico-social.
2. **Propiciar la participación activa** de las personas con discapacidad y sus familiares.
3. **Seguimiento a la atención** de las personas con discapacidad en el proceso de recuperación.
4. **Coordinar los servicios** especializados y procedimientos de referencia para personas que requieran de otros tipos de apoyo.
5. **Monitorear** la aplicación y efectividad de la norma.

9

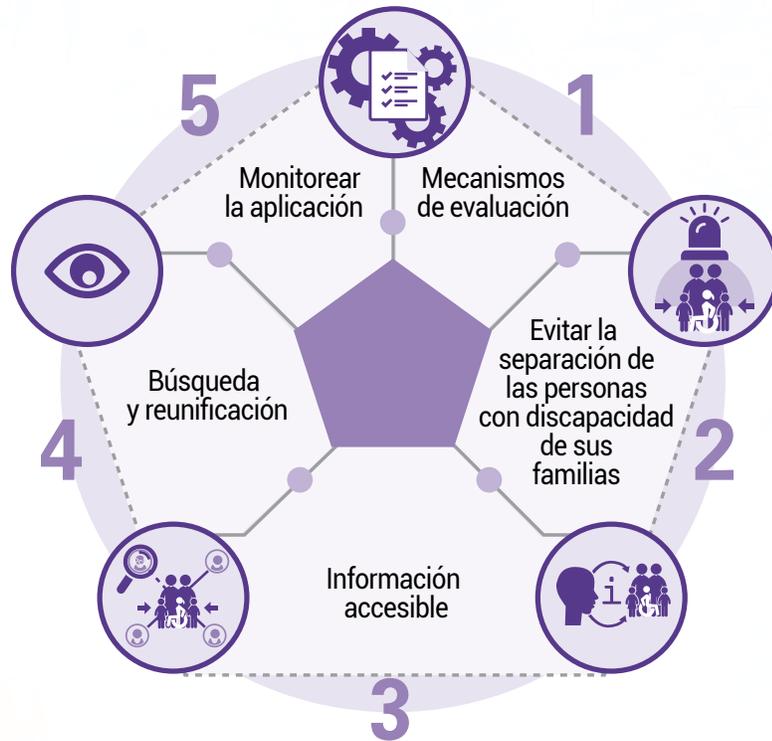


REDES DE APOYO

Restauración y fortalecimiento
de redes de apoyo



NORMA 9. Personas con discapacidad sin redes sociales de apoyo



1. Mecanismos de **evaluación de la situación y necesidades** para identificar e individualizar a las personas con discapacidad.
2. En la emergencia **evitar la separación** de las personas con discapacidad de sus familiares o asistentes personales.
3. **Información en un lenguaje y formato accesible** a las personas con discapacidad y sus familiares.
4. Detección, documentación, y establecimiento de **procesos de búsqueda y reunificación** de familiares o asistentes personales.
5. Monitorear la aplicación de la norma y las medidas correctivas.

10



SALUD

Servicios de salud integrales



NORMA 10. Acceso a los servicios médicos y otras necesidades de salud



1. Implementación un **plan integrado para la vigilancia y atención** de la salud, la nutrición y la provisión de servicios de salud requeridos por las personas con discapacidad.
2. **Manejo estratégico de la información** sobre personas con discapacidad identificadas en la zona de desastre y asegurar su acceso a la asistencia requerida.
3. **Monitoreo de la aplicación** de la norma y medidas correctivas.

11

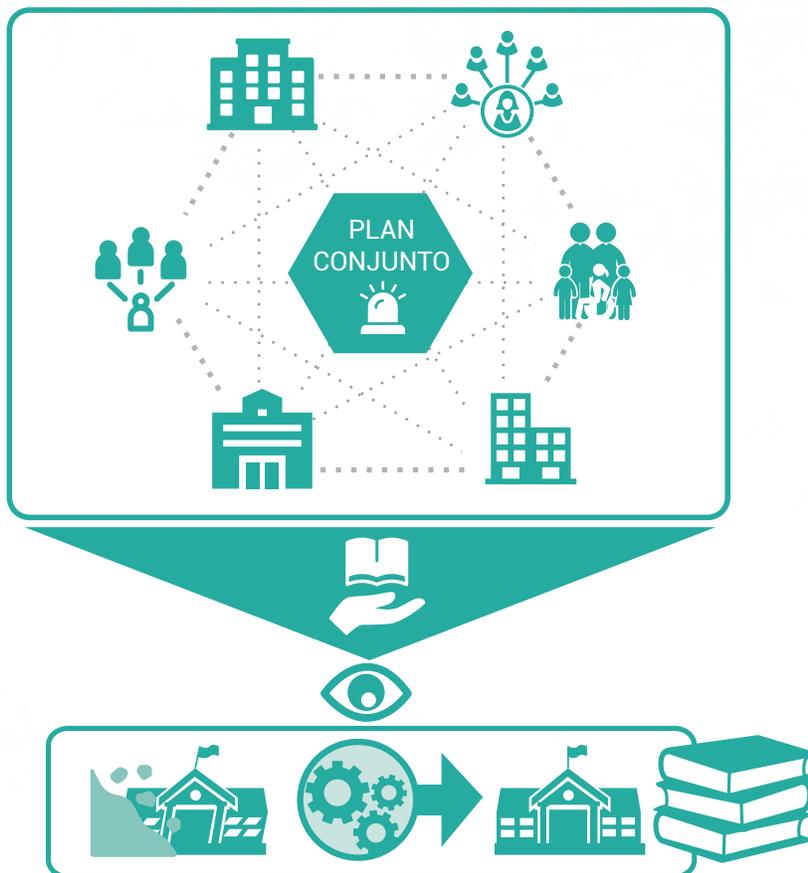


EDUCACIÓN

Continuidad de los servicios
educativos inclusivos



NORMA 11. Continuidad en los servicios educativos



1. **Implementar plan conjunto** para garantizar que las medidas de restitución de los servicios educativos contemplen las necesidades de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad.
2. Vigilar que los **espacios provisionales** para servicios educativos tengan infraestructura mínima, segura y accesible.
3. **Monitoreo** de la aplicación de la norma y medidas correctivas.

12



AGUA

Acceso a los servicios de agua,
saneamiento e higiene



NORMA 12. Acceso a los servicios de agua, saneamiento e higiene



1. Aplicación de **estrategias y procedimientos** definidos para los temas de agua, higiene y saneamiento y los mecanismos de coordinación y trabajo en conjunto.

2. **Capacitación** a los usuarios, familiares y asistentes personales sobre el uso adecuado y seguro de los dispositivos sanitarios.

3. **Información en lenguaje y formato accesible** para las personas con discapacidad sobre normas de higiene y sanitarias.

4. **Monitoreo** de la aplicación de la norma y sus acciones correctivas.



La accesibilidad planificada para satisfacer las necesidades de agua, saneamiento e higiene



- **Servicios accesibles** según la lógica del diseño universal.
- Tomar en cuenta **consideraciones de género, y las necesidades diferenciadas** de niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres con respecto al acceso y uso del agua, higiene y saneamiento.
- **Acceso prioritario** de las personas con discapacidad (familiares o asistentes) a los puntos de distribución del agua, sanitario y duchas.
- Capacitar a los usuarios, familiares y asistentes personales sobre el uso adecuado y seguro de los diferentes dispositivos sanitarios.
- **Información en lenguaje y formato accesible** para las personas con discapacidad sobre normas de higiene y sanitarias.
- Señalización accesible para personas con discapacidad.
- **Capacitar al personal responsable** en discapacidad, inclusión y accesibilidad.

13



SUMINISTROS

Acceso equitativo a los
suministros humanitarios



NORMA 13. Acceso a los suministros humanitarios



1. Implementación de **plan de distribución** en coordinación con los diferentes actores.
2. **Capacitar a la comunidad sobre alojamiento temporal** en discapacidad y comprensión de las necesidades específicas de las personas con discapacidad.
3. **Comunicación efectiva** en lenguaje y formato accesible.
4. **Evaluar el acceso a suministros humanitarios** a personas con discapacidad que ya han salido de los sitios de alojamiento temporal.
5. **Monitoreo de la aplicación** la norma y las medidas correctivas.



Créditos y agradecimientos del proceso de elaboración de las Normas

Costa Rica:

Elsie Bell Pantoja y Gustavo Aguilar Montoya, Consejo Nacional de las Personas con Discapacidad (CONAPDIS)

Esteban Moreno Quesada y Nuria Campos Sanchez, Comisión Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencias (CNE)

Melissa Paniagua, UNICEF Costa Rica

El Salvador:

José Antonio Pérez, Dirección de la Protección Civil-Ministerio del Interior
Wilma Zaldaña de Chiquillo, Consejo Nacional de Atención Integral a la Personas con Discapacidad (CONAIPD)

Laura Salamanca, UNICEF El Salvador

Trinidad Granados UNICEF El Salvador

Guatemala:

Alberto Herrera, Coordinadora Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres (CONRED)

Víctor Hugo Pinto, Consejo Nacional de Discapacidad (CONADI)

Julián Duarte, UNICEF Guatemala

Yasha Mendizabal, UNICEF Guatemala

Honduras:

Armando Sánchez, Dirección de Discapacidad de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS)

Elbyn Ramirez, UNICEF Honduras

Sara Bustillo, UNICEF Honduras

Bessy Medina, UNICEF Honduras

Panamá:

Enock Menéndez, Secretaría Nacional de Discapacidad (SENADIS)

Rafael Bonilla, Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)

Alma Jenkins, UNICEF Panamá

Yanina Ibarguen, UNICEF Panamá

Apoyo UNICEF LACRO:

Douglas Reimer y Hanoch Barlevi

Equipo de Proyecto:

Douglas Reimer, Jefe Regional de Emergencias UNICEF

Cristina Troya, Especialista Regional de Discapacidad UNICEF

Rigoberto Astorga, UNICEF Costa Rica

Gerardo Quirós Cuadra, Consultor del Proyecto y autor principal de las Normas

Créditos para la versión resumida de las Normas

COORDINACIÓN GENERAL:

Gordon Jonathan Lewis, Rigoberto Astorga y Xinia Miranda, UNICEF

MEDIACIÓN PEDAGÓGICA:

María Socorro Madrigal Flores y Renato Joya, ALTERCOM

DISEÑO GRÁFICO:

Marco Antonio Hidalgo M., ALTERCOM

INFOGRAFÍAS:

Mónica Jaramillo G. y Patricia Villa-Roel G., CANAL CREATIVO

ILUSTRACIONES:

Olman Bolaños, ALTERCOM

REVISIÓN

- **Ileana Chacón**
- **Luis Fernando Astorga**
- **Gerardo Quirós Cuadra**
- **CONAPDIS**
Elsie Bell Pantoja,
Gustavo Aguilar Montoya,
Carmen María Quirós Ocampo y
Roderick Ariel Rodríguez Evans
- **CNE**
Nuria Campos Sánchez
Erica Villegas Montero
Melissa Aguilar Aguilar
Grettel Morera González
Carlos Picado Rojas

AGRADECIMIENTO A:

- **Participantes y organizadores en el Taller de Validación y Construcción de Mensajes sobre Derechos, Inclusión, Protección y Atención de las Personas con Discapacidad en las Emergencias y Desastres.**
- **A los colegas de USAID/OFDA, Timothy Callaghan y Auriana Koutnik por todo el apoyo brindado.**

unicef | para cada niño

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF

Oficina Regional para América Latina y El Caribe
Calle Alberto Tejada, Edificio 102, Ciudad del Saber
Panamá, República de Panamá

Apartado Postal 0843-03045

Teléfono +507.3017400

www.unicef.org/lac

Twitter: @uniceflac

Facebook: /uniceflac

Con el apoyo de:



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA